

## VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN JUDICIAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO REPORTADA AL SISTEMA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA ESTATAL E-KOGUI SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

**Fecha de Emisión:** 7 de marzo de 2018

**Nombre Auditora:** Alba Liliana Moreno Paloma

**Informe No.:** OCI-13-2018

### 1. OBJETIVO.

Establecer el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1069 de mayo de 2015, en relación con la obligación de registrar y actualizar toda la información de la actividad litigiosa del Servicio Geológico Colombiano en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.

### 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

Las normas tomadas como parámetro para la realización de la presente verificación, son:

- Ley 4085 de 2011.
- Decreto 1069 de 2015.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno V. 4.0., de acuerdo con Circular Externa No. 05 de 24 de junio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

### 3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.14 y otras disposiciones del Decreto 1069 de mayo de 2015, así como con los protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en relación con el registro de información litigiosa del Servicio Geológico Colombiano - SGC en la herramienta eKOGUI, corresponde a la Oficina de Control Interno verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en dicho Decreto y en el Instructivo respectivo (Versión 4.0), y como resultado de esto remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el formato previsto, la certificación acerca de la información verificada.

Para el cumplimiento de la obligación antes descrita, a cargo de la Oficina de Control Interno, se realizó la verificación correspondiente al periodo julio – diciembre de 2017, para lo cual se analizaron los aspectos que deben ser objeto de certificación, así:

1. **INGRESO Y RETIRO DE ABOGADOS Y/O JEFE DE CONTROL INTERNO A LA ENTIDAD (VALIDAR LA TOTALIDAD DE APODERADOS DE LA ENTIDAD Y VERIFICAR QUE EL 100% DE ELLOS SEAN USUARIOS DEL SISTEMA).**

### **Creación nuevos usuarios en el sistema e Inactivación de usuarios.**

Mediante la consulta realizada por el módulo de “Consultas y Reportes”, opción “Reporte de Usuarios”, el sistema arrojó que los siguientes usuarios están activos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1020717338	DIEGO HERNANDO	RIVERA	Secretario Técnico de Comité de Conciliación	2015-11-23	
78020738	JORGE ALBERTO	GARCIA CALUME	Abogado	2016-06-28	
1136879132	TATIANA	BAQUERO	Administradora	2016-12-26	
51956785	MARIA ESPERANZA	PEREZ PERÉZ	Jefe Control Interno	2015-07-13	
80842505	MAYCOL	RODRIGUEZ DIAZ	Abogado	2014-02-10	
52817714	YULI PAOLA	TORRES PARDO	Abogado	2013-05-07	
52817714	YULI PAOLA	TORRES PARDO	Abogado	2017-08-01	

*Tabla No. 1*

De esta información se determinó que durante el periodo julio – diciembre de 2017, estuvieron activos siete (7) usuarios en el sistema, así:

- Un (1) usuario con el rol de Secretario Técnico del Comité de Conciliación del Servicio Geológico Colombiano.
- Un (1) usuario con el rol de Administrador de Entidad.
- Cuatro (4) usuarios con el rol de abogado. Sin embargo, dentro de este rol aparece un mismo abogado creado en dos fechas diferentes, una de ellas dentro del periodo objeto de verificación. Según lo aclarado al respecto por parte de la Oficina Asesora Jurídica, no se llevó a cabo la verificación en el sistema antes de crearla nuevamente, por lo cual no aparece inactivada para la primera creación durante el segundo semestre de 2017; no obstante como resultado de la presente verificación se procedió a su inactivación. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno **recomienda** que para la creación de nuevos usuarios en el sistema se realice una revisión previa de quienes aparecen activos.
- Un (1) usuario con el rol de Jefe de Oficina de Control Interno.

## **2. CAPACITACIÓN.**

**Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.**

La Oficina Asesora Jurídica informó que durante el periodo julio - diciembre de 2017 no hubo apoderados nuevos, por lo que no hubo capacitación para los existentes durante este periodo; tal y como se indicó en el punto anterior, la abogada a quien se le creó usuario estaba activa y por tanto ya se encontraba capacitada.

### **3. DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.**

***Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.***

Al generar el reporte de “Detalle de Procesos Judiciales”, aparecen reportados por el SGC para el periodo julio - diciembre de 2017 en eKOGUI 68 procesos activos. Sin embargo, en la base de datos remitida por la Oficina Asesora Jurídica figuran 73 procesos judiciales, lo cual indica una diferencia de cinco (5) procesos de más que aparecen en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica y que no están registrados en eKOGUI, frente a lo cual se obtuvo la siguiente información, suministrada por la Oficina Asesora Jurídica:

- Proceso ID 135721, frente al cual la Oficina Asesora Jurídica informó que el sistema arroja este número, sin embargo, al buscar no aparece; la razón expuesta es que el Servicio Geológico Colombiano es una entidad vinculada al proceso y no demandada.
- Proceso ID 846202, frente al cual la Oficina Asesora Jurídica informó que fue sacado de eKOGUI porque nos desvincularon. (Juzgado 33 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en la Audiencia Inicial llevada a cabo el 07/07/2017 dio por terminado el proceso por inepta demanda).
- Proceso ID 715712, frente al cual la Oficina Asesora Jurídica informó que ya no aparece en el Sistema eKOGUI, por cuanto fue proferido fallo favorable a la entidad, en segunda instancia. Se efectuó nuevamente la verificación en el sistema por la opción de procesos terminados y se evidenció que efectivamente cuenta con sentencia de primera y segunda instancia favorable en ambos casos.
- Proceso ID 588291, frente al cual la Oficina Asesora Jurídica informó que el Servicio Geológico Colombiano es una entidad vinculada al proceso y no demandada.
- Proceso ID 188985, frente al cual la Oficina Asesora Jurídica informó que el proceso ya terminó y se está al tanto de un incidente de desacato. Se efectuó nuevamente la verificación en el sistema por la opción de procesos terminados y se evidenció que efectivamente cuenta con sentencia de primera y segunda instancia desfavorable en ambos casos.

Visto lo expuesto para cada caso, se concluyó que las razones aducidas para que éstos procesos no aparezcan radicados en el Sistema eKOGUI como activos a cargo del Servicio Geológico Colombiano, son válidas.

***Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.***

De acuerdo con la información extractada de eKOGUI, durante el periodo julio - diciembre de 2017, se presentaron las siguientes solicitudes de conciliación extrajudicial:

ID eKOGUI	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN-NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ÚLTIMA SITUACIÓN	FECHA ÚLTIMA SITUACIÓN	ID FICHA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	OBSERVACIÓN OCI	OBSERVACIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA
1053519	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	CUELLAR DE CARDENAS ALICIA - 3006588 CUELLAR ALICIA - 96330975 CARDENAS CUELLAR CARLOS ARTURO - 40085842 CARDENAS CUELLAR EDELMIRA - 96308042 CARDENAS CUELLAR EMIRO - 96328698 CARDENAS CUELLAR GUSTAVO - 30066284 CARDENAS CUELLAR OLGA - 40091576 CARDENAS CUELLAR ILENIA - 52706473 CARDENAS CEBALLOS LINA CONSTANZA - 4001576 CARDENAS CUELLAR ILENIA	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	31/07/2017	52891 Aparecen además ID 55774 y 57146	Esta solicitud de conciliación con ID 1053519 presenta tres ID de ficha de comité de conciliación, al revisar la información detectó coincidencia en cuanto todos los aspectos, con los otros dos ID correspondientes a las solicitudes de Ficha Comité de Conciliación 55774 y 57146.	<p>Frente a esta solicitud de conciliación la OAJ informó que "la ficha de conciliación tramitada en la OFICINA ASESORA JURÍDICA es la 52891. Seguramente aparecen en eKOGUI más ID's porque otras entidades públicas también tramitan la misma conciliación y nos encontramos como demandados, sin embargo, en la OFICINA ASESORA JURÍDICA solo fue tramitado este asunto una vez."</p> <p>El asunto fue estudiado según Acta de Comité de Conciliación, en la sesión llevada a cabo el día 23/08/2017.</p>
1125152	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO	VELANDIA CORDOBA MARIA EFIGENIA	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	26/12/2017	68908 Aparece además ID 69038	Esta solicitud de conciliación con ID 1125152 presenta dos ID de ficha de comité de conciliación, al revisar la información se detectó coincidencia en cuanto todos los aspectos, con el otro ID correspondientes a 69038.	<p>Si bien la conciliación llegó en esa fecha, la OFICINA ASESORA JURÍDICA la tramitó en el mes de enero de este año, por lo que en el año pasado no hubo ningún movimiento de este asunto. Vale aclarar que aparecen 2 conciliaciones pero tienen el mismo número de radicado en la casilla inicial de esta hoja de cálculo</p>

Tabla No. 2

De la información registrada en el sistema y de la suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se determinó que las dos (2) solicitudes de conciliación extrajudicial presentadas durante el periodo julio – diciembre de 2017 se encuentran radicadas en el sistema eKOGUI.

Además de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica suministró información según la cual, durante el periodo julio - diciembre de 2017, fueron presentados a Comité de Conciliación los siguientes asuntos para su decisión acerca de conciliar o no, en diligencias de conciliación dentro del desarrollo de los procesos judiciales:

ID FICHA DE CONCILIACIÓN	EKOGUI	FECHA DE SOLICITUD OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	CONVOCANTE	OBSERVACIÓN OCI
50551	No aparece en la relación exportada de eKOGUI	N/A PROCESO JUDICIAL (DEMANDA CONTESTADA EN TÉRMINOS)	31/07/2017	NO PRESENTAR NI ACEPTAR FÓRMULA CONCILIATORIA	JUSTO PASTOR MONTEALEGRE CORREA	De acuerdo con el contenido del Acta del Comité de Conciliación sesionado el 31/07/2017 este asunto se sometió a consideración de dicho comité, en razón a que llamaron en Garantía al SGC, y en virtud de lo cual para la audiencia inicial se requirió dicho pronunciamiento.
64612	No aparece en la relación exportada de eKOGUI	N/A PROCESO JUDICIAL (DEMANDA CONTESTADA EN TÉRMINOS)	23/08/2017	NO PRESENTAR NI ACEPTAR FÓRMULA CONCILIATORIA	MARÍA DEL ROSARIO MIRANDA DEL RINCÓN	De acuerdo con el contenido del Acta del Comité de Conciliación sesionado el 31/07/2017 este asunto se sometió a consideración de dicho comité, en razón a que el Juzgado 18 Administrativo en el cual cursa el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en el que llamaron en Garantía al SGC, se requirió dicho pronunciamiento. También se observó que este asunto fue nuevamente presentado en Comité de Conciliación del 28/11/2017 dado que el 14/11/2017 se produjo sentencia en la que se condenó al

ID FICHA DE CONCILIACIÓN	EKOGUI	FECHA DE SOLICITUD OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	CONVOCANTE	OBSERVACIÓN OCI
						SGC a pagar indexados los aportes patronales correspondientes al periodo causado entre enero de 1995 y 2000.
55484	No aparece en la relación exportada de eKOGUI	N/A PROCESO JUDICIAL (DEMANDA CONTESTADA EN TÉRMINOS)	30/08/2017	APROBAR EL PROYECTO DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	ISAAC VARGAS MORALES	Se observó que el personero del Municipio de Tolima, efectuó la solicitud para aprobación de Pacto de Cumplimiento, el cual se aprobó mediante sentencia del 30 de octubre de 2017.
58600	No aparece en la relación exportada de eKOGUI	N/A PROCESO JUDICIAL (DEMANDA CONTESTADA EN TÉRMINOS)	25/09/2017	NO PRESENTAR NI ACEPTAR FÓRMULA CONCILIATORIA	MARÍA JUSTA HINEZTROZA	De acuerdo con el contenido del Acta del Comité de Conciliación sesionado el 25/09/2017 este asunto se sometió a consideración de dicho comité en razón a la reforma de la demanda presentada por María Justa Hinestroza en Proceso de Reparación Directa.

Tabla No. 3

De la información contenida en Tablas No. 2 y 3 se concluyó que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema. Además que los asuntos sometidos a estudio del Comité de Conciliación identificados con ID 50551, 64612, 55484 y 58600 corresponden a procesos judiciales, es decir, respecto de los cuales no se recibió en el Instituto una solicitud directa, sino que las conciliaciones se surtirán como una etapa de los procesos en curso, igualmente fueron radicadas en el sistema.

**Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).**

De conformidad con la información registrada en el sistema, durante el periodo julio-diciembre de 2017 terminaron dos (2) procesos en los que fue parte el Servicio Geológico Colombiano, así:

ID eKOGUI	FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO	OBSERVACIÓN OCI
588291	28/05/2014	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	VINCULADO	SENTENCIA QUE APRUEBA PACTO DE CUMPLIMIENTO	Terminado	30/10/2017	Al momento de la consulta por la OCI aparece registrado que fue proferida sentencia que aprobó pacto de cumplimiento.
846202	16/12/2015	Controversias Contractuales	DEMANDADO	AUTO QUE TERMINA EL PROCESO POR DECLARAR PROBADA EXCEPCION PREVIA	Terminado	07/07/2017	Se observó que aparece registrada como última actuación auto que termina el proceso por declarar probada excepción previa

Tabla No. 4

Teniendo en cuenta que en el proceso identificado con ID 588291 el SGC actuó como vinculado exclusivamente para allegar informes técnicos que le fueron solicitados, y que se terminó respecto del Instituto, la sentencia de aprobación de Pacto de Cumplimiento, no tuvo ningún impacto para el SGC y no se puede enmarcar como un proceso con sentencia favorable desfavorable a la entidad.

Con respecto al proceso identificado con ID 846202, no se profirió sentencia, sino auto declarando probada la excepción previa propuesta, y dando por terminado el mismo, por lo cual fue registrado en el sistema como última actuación "auto de terminación", y no sentencia.

**Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

Durante el periodo julio - diciembre de 2017, se sometieron a consideración y análisis del Comité de Conciliación del Servicio Geológico Colombiano dos (2) solicitudes, respecto de las cuales se observó en cada caso lo siguiente:

- Solicitud de conciliación identificada con ID 1053519: La solicitud fue radicada el 31 d julio de 2017. La audiencia se programó inicialmente para el 02/10/2017; sin embargo el abogado del Servicio Geológico Colombiano no pudo asistir por razones de fuerza mayor, por lo que mediante oficio se solicitó fijar nueva fecha para la audiencia, sin que al cierre de 2017, se hubiera fijado esa nueva fecha, por lo cual al no haberse surtido aún la diligencia, no es posible registrar si procedió la conciliación o no.
- Solicitud de conciliación identificada con ID 1125152: La solicitud fue radicada el 26 de diciembre de 2017. La diligencia de conciliación fue fijada para el 19/02/2018, es decir, con posterioridad al periodo objeto de la verificación contenida en el presente informe, por lo que el resultado será reportado en el seguimiento correspondiente al primer semestre de 2018.

**Verificar que los procesos registrados tengan calificación de provisión contable.**

Se observó que de los 68 procesos activos registrados en el sistema, 14 procesos no cuentan con calificación de provisión contable; las razones en los diferentes casos corresponden al tipo de acción y a la calidad en que actúa la entidad, en cada uno de estos procesos, tal y como se observa en la siguiente tabla:

ID eKOGUI	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	VALOR DE PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA
156615	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO	0
286361		DEMANDADO	0
294876		DEMANDADO	0
316584		DEMANDADO	0
334252		DEMANDADO	0
387781		DEMANDADO	0
549868		DEMANDADO	0
785104		DEMANDADO	0
341203	Ejecutivo	DEMANDANTE	0
140980		DEMANDANTE	0
358833	Controversias Contractuales	DEMANDADO	0
449657	Repetición	DEMANDANTE	0
449671		DEMANDANTE	0
686728		DEMANDANTE	0

Tabla No. 5

Teniendo en cuenta el tipo de acción adelantada, o la condición en que actúa el SGC (demandante), la Oficina Asesora Jurídica no definió la provisión contable en caso de pérdida para estos 14 procesos, lo cual permite concluir que el Instituto registró la provisión contable para los 54 casos en que le correspondió hacerlo.

**Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.**

Se observó que los 68 procesos activos registrados en el sistema, al momento de la consulta en eKOGUI contaban con la calificación del riesgo en los cuatro (4) componentes definidos, a saber:

- Calificación fortaleza de la defensa.
- Calificación fortaleza probatoria.
- Calificación riesgo procesal.
- Calificación nivel jurisprudencia.

**Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.**

De acuerdo con la información y documentos suministrados por la Oficina Asesora Jurídica, durante el periodo julio – diciembre de 2017 fueron estudiados en sede del Comité de Conciliación en total seis (6) asuntos para conciliación extrajudicial o judicial según correspondió. Frente a estos casos, se efectuó la verificación del registro de las fichas de conciliación extrajudicial/judicial en el Sistema eKOGUI observando que están identificadas con los siguientes ID: 52891 y 68908 (conciliaciones extrajudiciales); 50551, 64612, 55484 y 58600 (conciliaciones judiciales).

De lo anterior se concluyó que todos los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación cuentan con sus fichas registradas en el sistema eKOGUI, con los números antes citados.

#### **4. REVISIÓN ALEATORIA DE REGISTRO DE MOVIMIENTOS DEL PROCESO Y ACTUACIONES DE LAS SOLICITUDES: PROCESOS VERIFICADOS.**

La Oficina de Control Interno tomó la siguiente muestra aleatoria y selectiva de diez (10) procesos judiciales activos y efectuó la verificación registrada en la base de datos de procesos suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, vs. la información registrada en eKOGUI, así como la que aparece como última actuación en la Rama Judicial-Consulta de Procesos:

- **Proceso con ID 156615:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso. Remitido al Consejo de Estado desde el 16/10/2016.
- **Proceso con ID 198425:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso. La última actuación registrada en el Sistema de la Rama Judicial es: 11/12/2017 por la aceptación del impedimento manifestado por el consejero Santofimio Gamboa en sala de subsección C el 27 de noviembre de 2017 pasa al consejero Rodríguez Navas por ser quien le sigue en turno para continuar el trámite que corresponda.
- **Proceso con ID 316584:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso. La última actuación registrada en el Sistema de la Rama Judicial es: 14/02/2018: a las 15:27:08 anterior ponente: María Claudia Rojas Lasso nuevo ponente: Hernando Sánchez Sánchez posesión nuevo magistrado.
- **Proceso con ID 336169:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso. La última actuación registrada en el Sistema de la Rama Judicial es: al despacho desde el 17/11/2017.

- **Proceso con ID 588308:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso.
- **Proceso con ID 387781:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso. El Servicio Geológico Colombiano radicó el escrito de alegatos de conclusión el 31/05/2017.
- **Proceso con ID 449671:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso. Pendiente desde noviembre de 2015 para elaborar sentencia.
- **Proceso con ID 517657:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso. Pendiente desde noviembre de 2015 para elaborar sentencia. En audiencia inicial de la fecha se ordena remitir el proceso a la oficina de apoyo judicial de Bogotá para que sea repartido entre los juzgados administrativos orales de Bogotá por competencia.
- **Proceso con ID 603545:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso. La última actuación registrada en el Sistema de la Rama Judicial es: al 30/06/2015 al despacho para fijar audiencia inicial.
- **Proceso con ID 686728:** De las consultas realizadas a la información registrada en la base de datos de procesos de la Oficina Asesora Jurídica, la información en la Rama Judicial (Consulta de procesos) vs eKOGUI, se determinó el registro de movimientos del proceso. La última actuación registrada en el Sistema de la Rama Judicial es: 26/02/2016 al despacho para fijar fecha de celebración de audiencia inicial.

En todos los casos que constituyeron la muestra se observó que el sistema eKOGUI incluye la información básica registrada y la etapa judicial en la que se encuentran respecto a la última actuación, lo cual es concordante con la información registrada en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica y la información contenida en el Sistema de la Rama Judicial.

#### 4. CONCLUSIONES.

- El 100% de los procesos activos para el semestre julio - diciembre de 2017 (68) en los cuales es parte el Servicio Geológico Colombiano y que corresponde incluir en el Sistema eKOGUI, fueron registrados en el mismo.
- Durante el periodo julio - diciembre de 2017, fueron presentados para estudio por parte del Comité de Conciliación del Servicio Geológico Colombiano seis (6) asuntos, cuyas fichas de conciliación (52891, 68908, 50551, 64612, 55484 y 58600) se observaron radicadas en el Sistema eKOGUI.

- El 80% de los procesos activos radicados en el Sistema eKOGUI durante el semestre julio - diciembre de 2017 registra la información de provisión contable; el 20% restante no registra esta información dado el tipo de acción procesal, o la condición en que actúa el Servicio Geológico Colombiano, tal y como quedó expuesto en el cuerpo del presente informe, por lo que la entidad viene dando cumplimiento a este aspecto.
- El 100% de los procesos activos del SGC en el Sistema eKOGUI cuentan con la calificación del riesgo para cada uno de los cuatro (4) componentes definidos.
- De la muestra tomada se determinó que en el 100% de los procesos correspondientes a la muestra tomada (10 de 68), están registrados en el sistema eKOGUI, los datos básicos, así como la etapa judicial en la que se encuentra cada proceso.